



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

- 73

USHUAIA, 15 SEP 2015

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

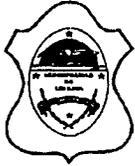
**CONSIDERANDO:**

Que en la 4º Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

73

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N° 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 18 de septiembre de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjunta.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

correspondan.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 73 /2015.-**

M.L.C

|              |
|--------------|
| C.D.         |
| <del> </del> |
| <del> </del> |
| <del> </del> |

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINE:  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con las entidades, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
  - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
  - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
  - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
  - d) plazo estimado de construcción;
  - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas.
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

273

1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025 o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

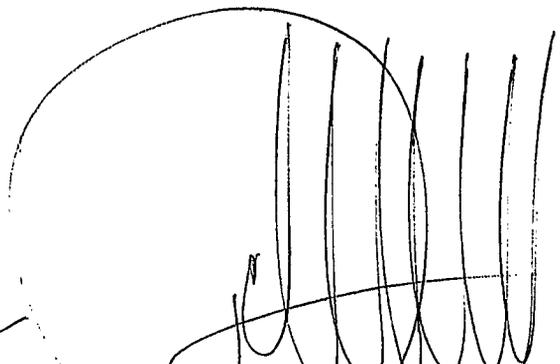
**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26/08/2015.-**

co



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

573

1118/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

1. Custodia y cercado del predio;
2. Formulación del proyecto:
  - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
  - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
  - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
  - d) plazo estimado de construcción;
  - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;
3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal N° 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

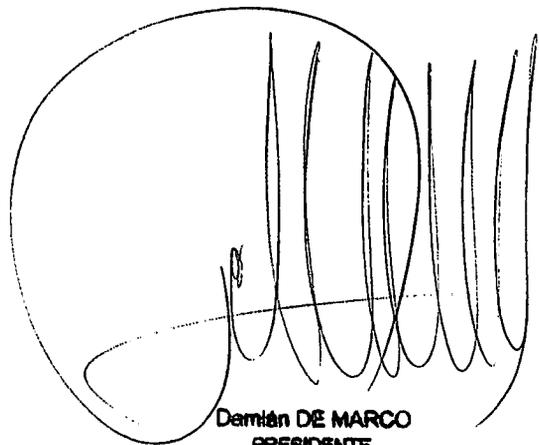
**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
26/08/2015.-**

co



**Lic. NOELIA BUTT**  
Secretaria  
Concejo Deliberante



**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

149/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los Macizos 87 y 88 de la Sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las Parcelas 1, 4 y 5 del Macizo 87 de la Sección F, conforme los lineamientos que se establecen en la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes lineamientos mínimos para los convenios de custodia enunciados en el artículo 1º de la presente:

- a) la custodia será gratuita para los vecinos, quienes deberán hacerse cargo de la limpieza, mantenimiento y cercado del sector que le corresponda a cada uno;
- b) no podrán realizarse en los espacios cedidos en custodia, edificaciones permanentes de ningún tipo, debiendo los vecinos restituir al Municipio el sector cedido en caso que tal situación sea requerida. En tales casos los vecinos deberán retirar los cercos, mejoras o construcciones temporarias, sin derecho a peticionar compensación alguna por las mismas realizadas en el predio, así como los trabajos de limpieza, mantenimiento y/o mejoramiento que se hubieran realizado;
- c) la determinación de los sectores específicos cuya custodia deba convenirse con los vecinos frentistas se realizará, previo acuerdo con los mismos, teniendo en cuenta la necesidad de simplificar y facilitar las tareas de cercado y custodia requeridas en cada caso.

ARTÍCULO 3º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

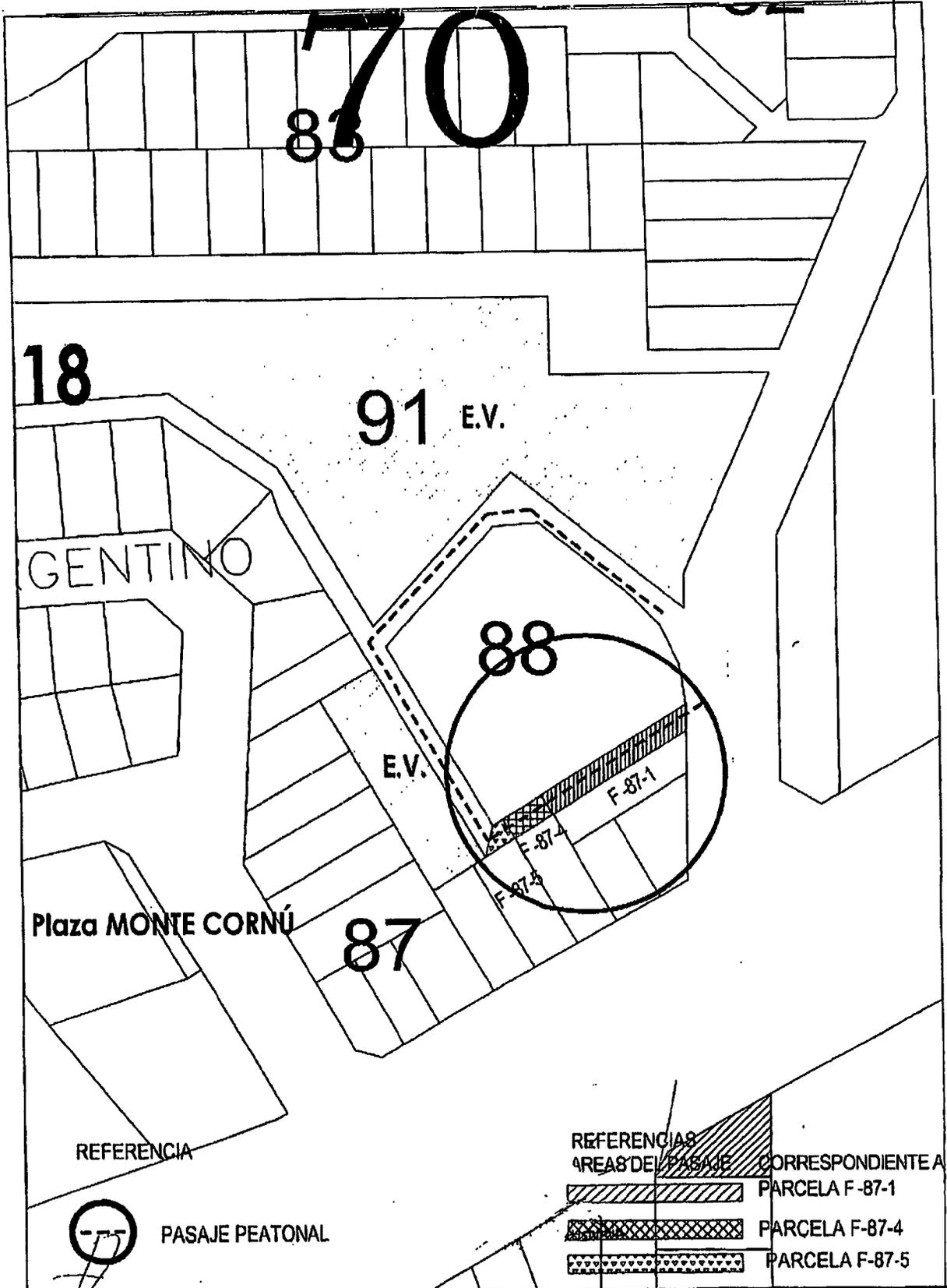


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



|   |  |                                   |                                 |                          |                   |            |         |
|---|--|-----------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-------------------|------------|---------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b><br>SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA<br>SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS |  |                                   |                                 |                          |                   |            |         |
| Sección: F-87- F-88-<br>PASAJE PEATONAL/S/NOMBRE<br><br>ANEXO I - CONVENIO DE USO Y CUSTODIA                                      | <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO: D.P.U.<br/>Arq. LESTA A.</td> <td>QUINCENA: D.U.<br/>Arq. TRINIZOS</td> </tr> <tr> <td>VISADO:<br/>Arq. LESTA A.</td> <td>FECHA:<br/>03/2015</td> </tr> <tr> <td>D. DISEÑO:</td> <td>ESCALA:</td> </tr> </table> | PROYECTO: D.P.U.<br>Arq. LESTA A. | QUINCENA: D.U.<br>Arq. TRINIZOS | VISADO:<br>Arq. LESTA A. | FECHA:<br>03/2015 | D. DISEÑO: | ESCALA: |
| PROYECTO: D.P.U.<br>Arq. LESTA A.   | QUINCENA: D.U.<br>Arq. TRINIZOS  |                                   |                                 |                          |                   |            |         |
| VISADO:<br>Arq. LESTA A.  | FECHA:<br>03/2015  |                                   |                                 |                          |                   |            |         |
| D. DISEÑO:  | ESCALA:  |                                   |                                 |                          |                   |            |         |

LIZ NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BO. ORDEN MUNICIPAL N° 385/1992

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

385/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso público, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el límite de bosque comunal establecido por Ordenanza Municipal N° 3209, afectándose la fracción de tierra fiscal sin mensurar mencionada en el artículo 1º al uso urbano.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el plano de áreas establecido por Ordenanza Municipal N° 3209 de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR una superficie de aproximadamente 4,7 hectáreas al uso residencial como zona de proyectos especiales, para el saneamiento y ordenamiento urbano del Sector K y D - 2º Etapa, de acuerdo al croquis que como Anexo III se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente de acuerdo al plano que como Anexo III corre agregado a la presente.

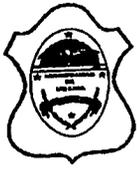
ARTÍCULO 6º.- Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes quedarán condicionadas a la intervención de la Dirección de Bosques dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, autoridad de aplicación de la Ley Nacional 26331 y Ley Provincial 869.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a aprobar la propuesta urbana planteada como anteproyecto de trama circulatoria y conformación de macizos, para el sector identificado como Mirador de Ushuaia, conforme al Anexo IV que corre agregado a la presente, y que fuera acordado oportunamente con los vecinos del sector, en el marco de las denominadas mesas de participación.

ARTÍCULO 8º.- La aprobación del proyecto urbano quedará condicionada a la aprobación de la instancia ambiental correspondiente, conforme a lo normado en la legislación vigente.

ARTÍCULO 9º.- APROBAR los indicadores urbanísticos para la propuesta urbana planteada en el artículo 5º, conforme al Anexo V que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 10.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá aprobar por única vez y a



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Federico Julio SCHREINER**  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

385/1992

los efectos de regularizar situaciones de hecho parcelas menores a las indicadas en el Anexo V.

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trabajos de relocalización, en el marco de la propuesta urbana indicada en el artículo 5º de la presente.

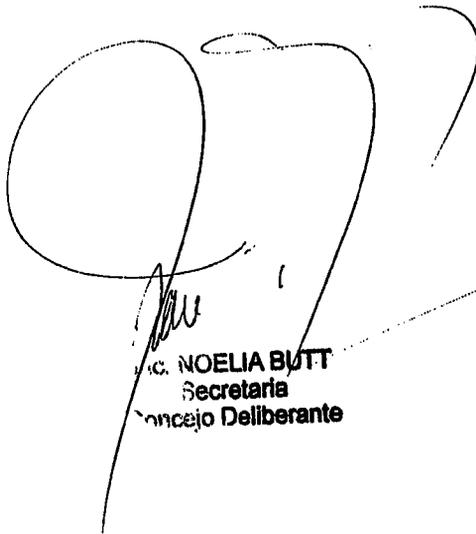
ARTÍCULO 12.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

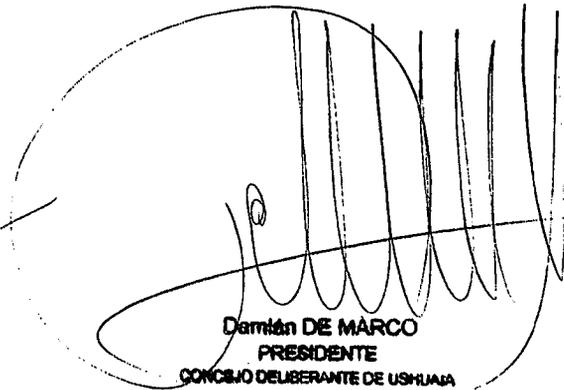
SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

26/08/2015.-

co



**NOELIA BUTT**  
Secretaria  
Concejo Deliberante



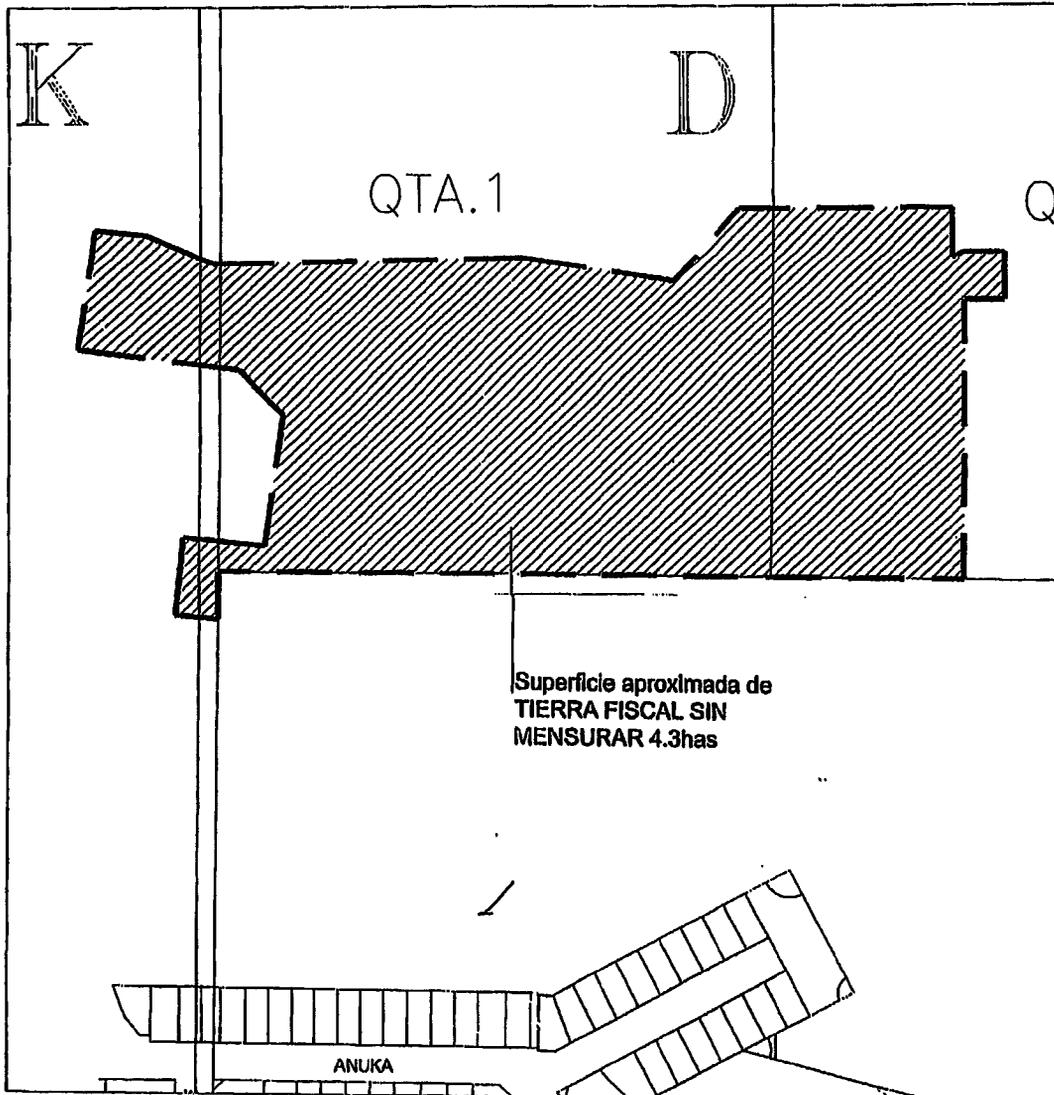
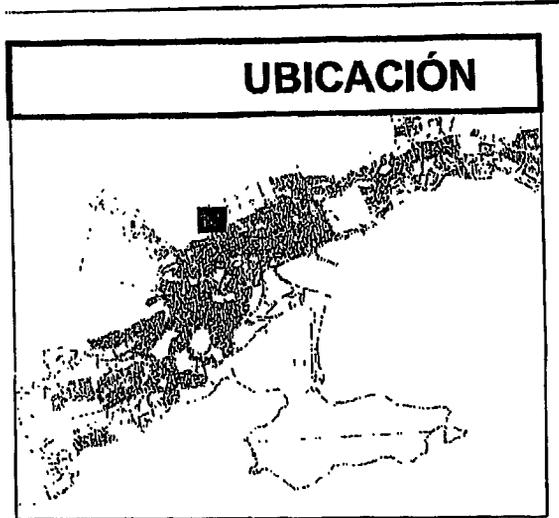
**Damián DE MARCO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b><br>SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA<br>SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS |  |   |
| SECCIONES K Y D SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO URBANO<br>BARRIO MIRADOR DE USHUAIA  |  | PROYECTO:<br>Arq. TROTELLI V.<br>Arq. NIGRIS Liza |
| ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°  |  | DIRECCION:<br>D.U.                                |
|   |  | FECHA:<br>06/2015                                 |
|   |  | ESCALA:<br>1:1000                                 |

Lra. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

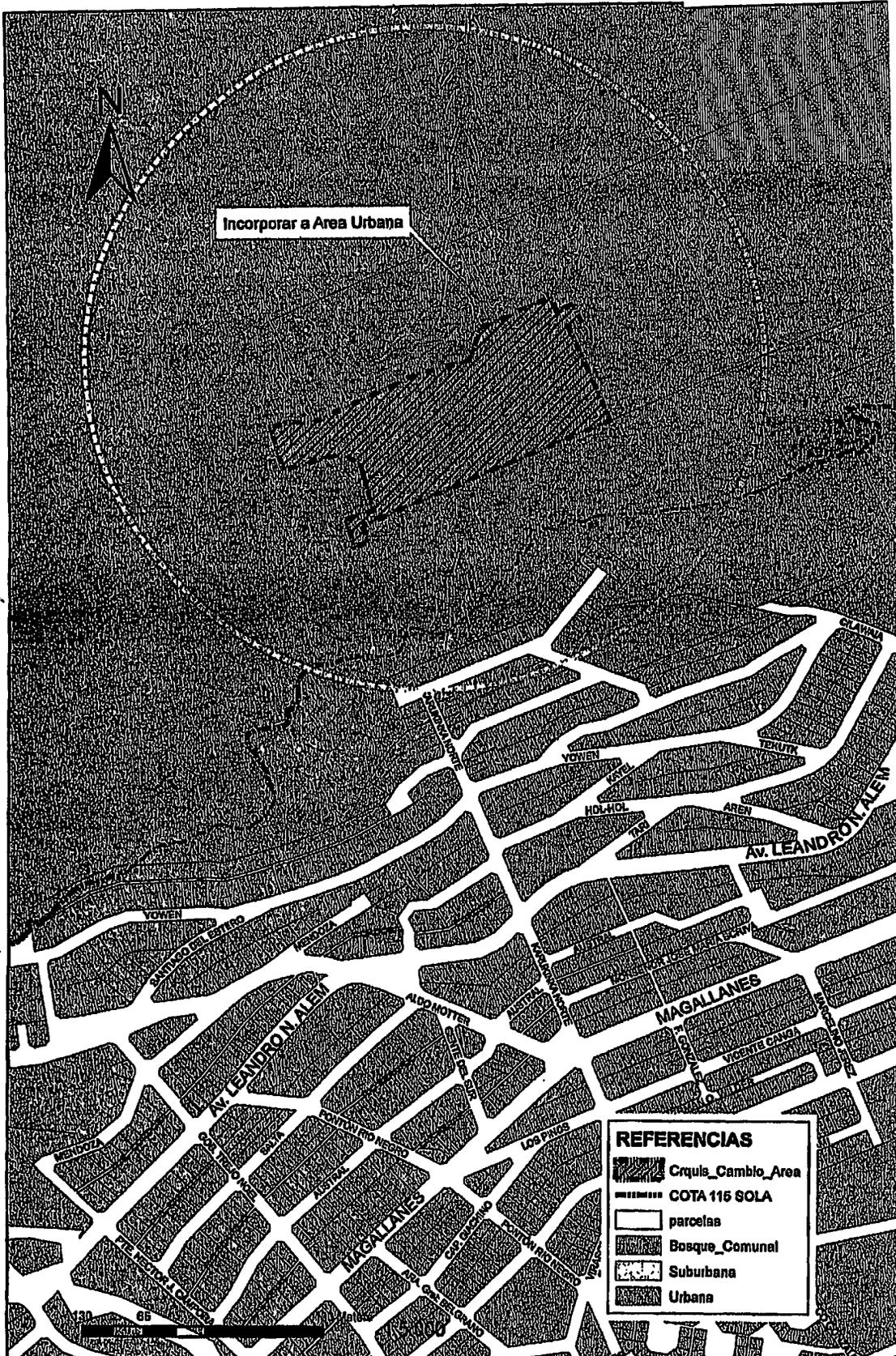
"Las Islas Malvinas, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



|   |   |  |              |            |
|---|---|--|--------------|------------|
| <b>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA</b>                   |   |  |              |            |
| SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA         |   |  |              |            |
| SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS |   |  |              |            |
| Tema:   | CAMBIO DE ZONIFICACIÓN                            |  | Proyecto:    | Visto:     |
| Plano:  | PLANO DE AREAS (ord. 3208) ANEXO II, ord. N°..... |  | N. Colatral: | Solicitud: |
| Fecha:  |   |  | Firma:       |            |
| Composición:                                      |   |  | NICO         |            |

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

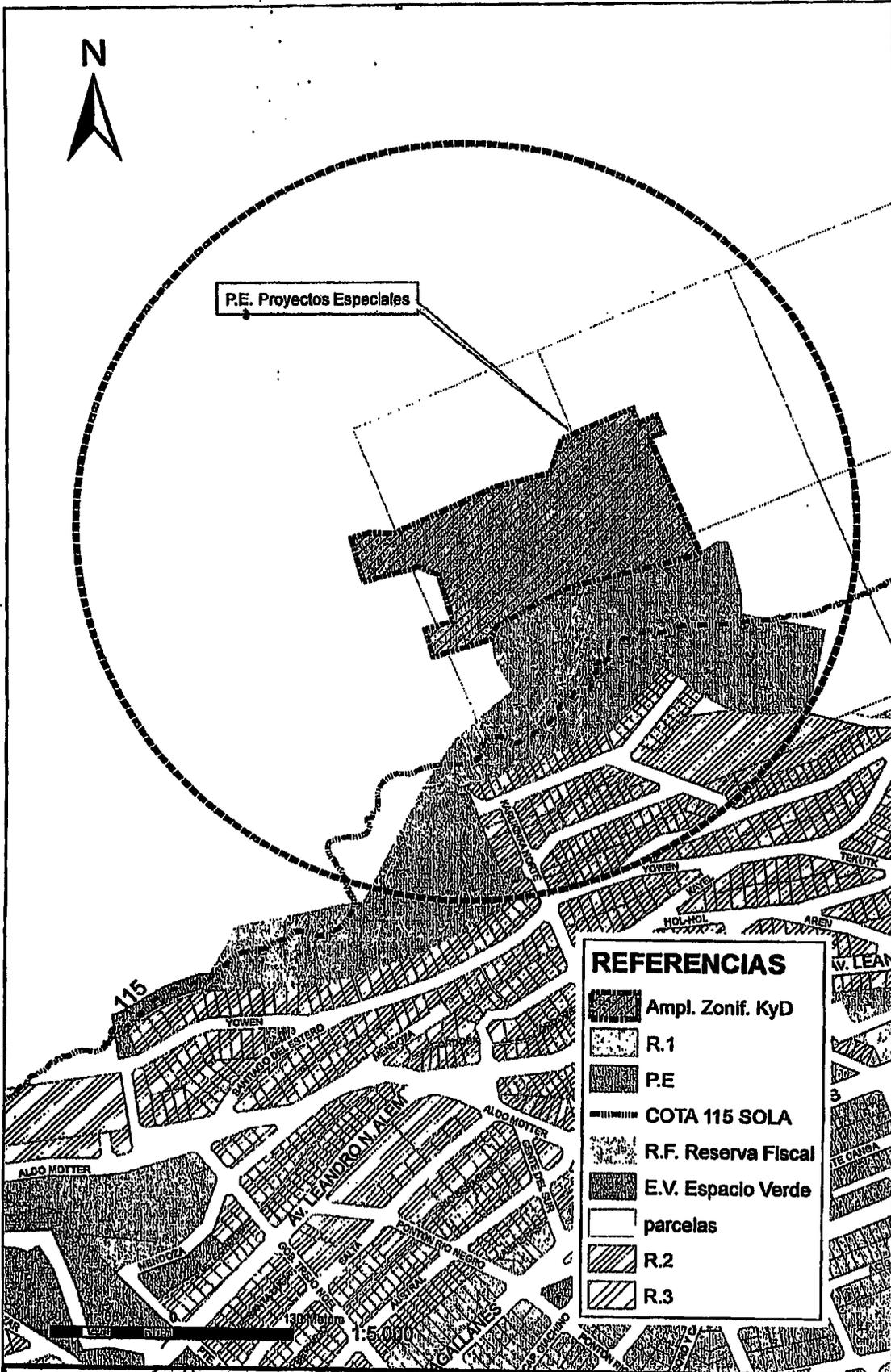
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO III.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



**REFERENCIAS**

- Ampl. Zonif. KyD
- R.1
- P.E
- COTA 115 SOLA
- R.F. Reserva Fiscal
- E.V. Espacio Verde
- parcelas
- R.2
- R.3

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

|   |               |            |            |                   |
|---|---------------|------------|------------|-------------------|
| Tema: <b>CAMBIO DE ZONIFICACIÓN</b>                                 | Proyecto:     | Visado:    | Dirección: | Fecha: 08/14      |
| Plano: <b>PLANO DE ZONIFICACIÓN (Ord. 2138) ANEXO III, ord. Nº:</b> | N. Catastral: | Solicitud: | Asesora:   | Composición: NICO |

Plan: 03/2014 - ESPACIO DE TRABAJOS - CATASTRO Y DIVISIONES ADMINISTRATIVAS 3.0 Zonificación 3.1 Zonificación UPAU Archivos 3.2 Zonificación UPAU Archivos 3.3 Zonificación UPAU Archivos 3.4 Zonificación UPAU Archivos 3.5 Zonificación UPAU Archivos 3.6 Zonificación UPAU Archivos 3.7 Zonificación UPAU Archivos 3.8 Zonificación UPAU Archivos 3.9 Zonificación UPAU Archivos 4.0 Zonificación UPAU Archivos 4.1 Zonificación UPAU Archivos 4.2 Zonificación UPAU Archivos 4.3 Zonificación UPAU Archivos 4.4 Zonificación UPAU Archivos 4.5 Zonificación UPAU Archivos 4.6 Zonificación UPAU Archivos 4.7 Zonificación UPAU Archivos 4.8 Zonificación UPAU Archivos 4.9 Zonificación UPAU Archivos 5.0 Zonificación UPAU Archivos 5.1 Zonificación UPAU Archivos 5.2 Zonificación UPAU Archivos 5.3 Zonificación UPAU Archivos 5.4 Zonificación UPAU Archivos 5.5 Zonificación UPAU Archivos 5.6 Zonificación UPAU Archivos 5.7 Zonificación UPAU Archivos 5.8 Zonificación UPAU Archivos 5.9 Zonificación UPAU Archivos 6.0 Zonificación UPAU Archivos 6.1 Zonificación UPAU Archivos 6.2 Zonificación UPAU Archivos 6.3 Zonificación UPAU Archivos 6.4 Zonificación UPAU Archivos 6.5 Zonificación UPAU Archivos 6.6 Zonificación UPAU Archivos 6.7 Zonificación UPAU Archivos 6.8 Zonificación UPAU Archivos 6.9 Zonificación UPAU Archivos 7.0 Zonificación UPAU Archivos 7.1 Zonificación UPAU Archivos 7.2 Zonificación UPAU Archivos 7.3 Zonificación UPAU Archivos 7.4 Zonificación UPAU Archivos 7.5 Zonificación UPAU Archivos 7.6 Zonificación UPAU Archivos 7.7 Zonificación UPAU Archivos 7.8 Zonificación UPAU Archivos 7.9 Zonificación UPAU Archivos 8.0 Zonificación UPAU Archivos 8.1 Zonificación UPAU Archivos 8.2 Zonificación UPAU Archivos 8.3 Zonificación UPAU Archivos 8.4 Zonificación UPAU Archivos 8.5 Zonificación UPAU Archivos 8.6 Zonificación UPAU Archivos 8.7 Zonificación UPAU Archivos 8.8 Zonificación UPAU Archivos 8.9 Zonificación UPAU Archivos 9.0 Zonificación UPAU Archivos 9.1 Zonificación UPAU Archivos 9.2 Zonificación UPAU Archivos 9.3 Zonificación UPAU Archivos 9.4 Zonificación UPAU Archivos 9.5 Zonificación UPAU Archivos 9.6 Zonificación UPAU Archivos 9.7 Zonificación UPAU Archivos 9.8 Zonificación UPAU Archivos 9.9 Zonificación UPAU Archivos 10.0 Zonificación UPAU Archivos

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son parte integrante del territorio argentino"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

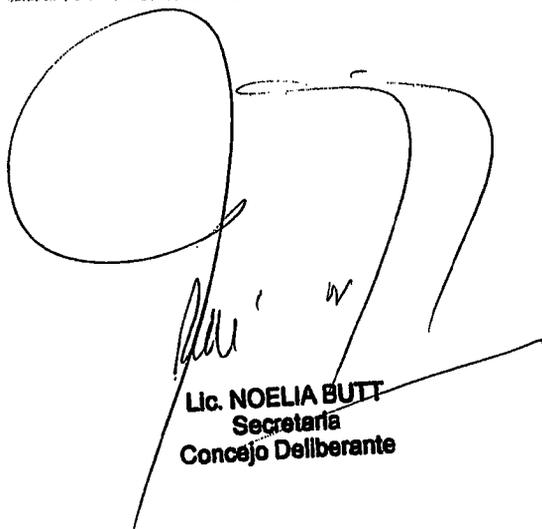
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

= 73

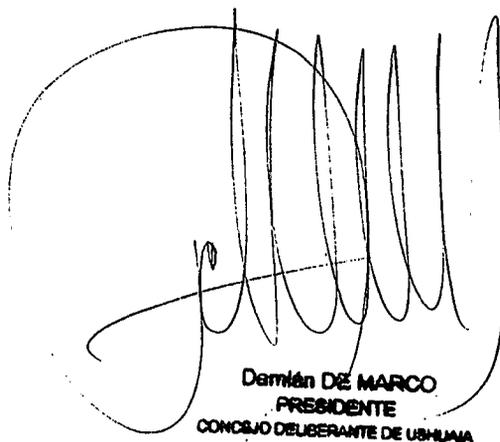
ANEXO V.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

INDICADORES URBANÍSTICOS – BARRIO MIRADOR DE USHUAIA

|  |   |  |                                    |
|--|---|--|------------------------------------|
| Usos: Se asimilan los usos a la zonificación R2 – Residencial Densidad Media / Baja. |   |  |                                    |
| Parcela mínima:<br>Frente: 9,00 m<br>Superficie: 220,00 m <sup>2</sup>               | Retiros:<br>Frontal: no<br>Lateral: no<br>Contrafrontal: s/ cap V<br>Esp. Libre de macizo<br>para R2. | F.O.S: 0,60<br>F.O.T: 1,20<br>Altura Máxima s/ L.E.:<br>9,00 m<br>Plano Límite Altura<br>Máxima: 15,00 m | D.N: 600 hab/ha<br>D.U: 300 hab/ha |



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante



Darrián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

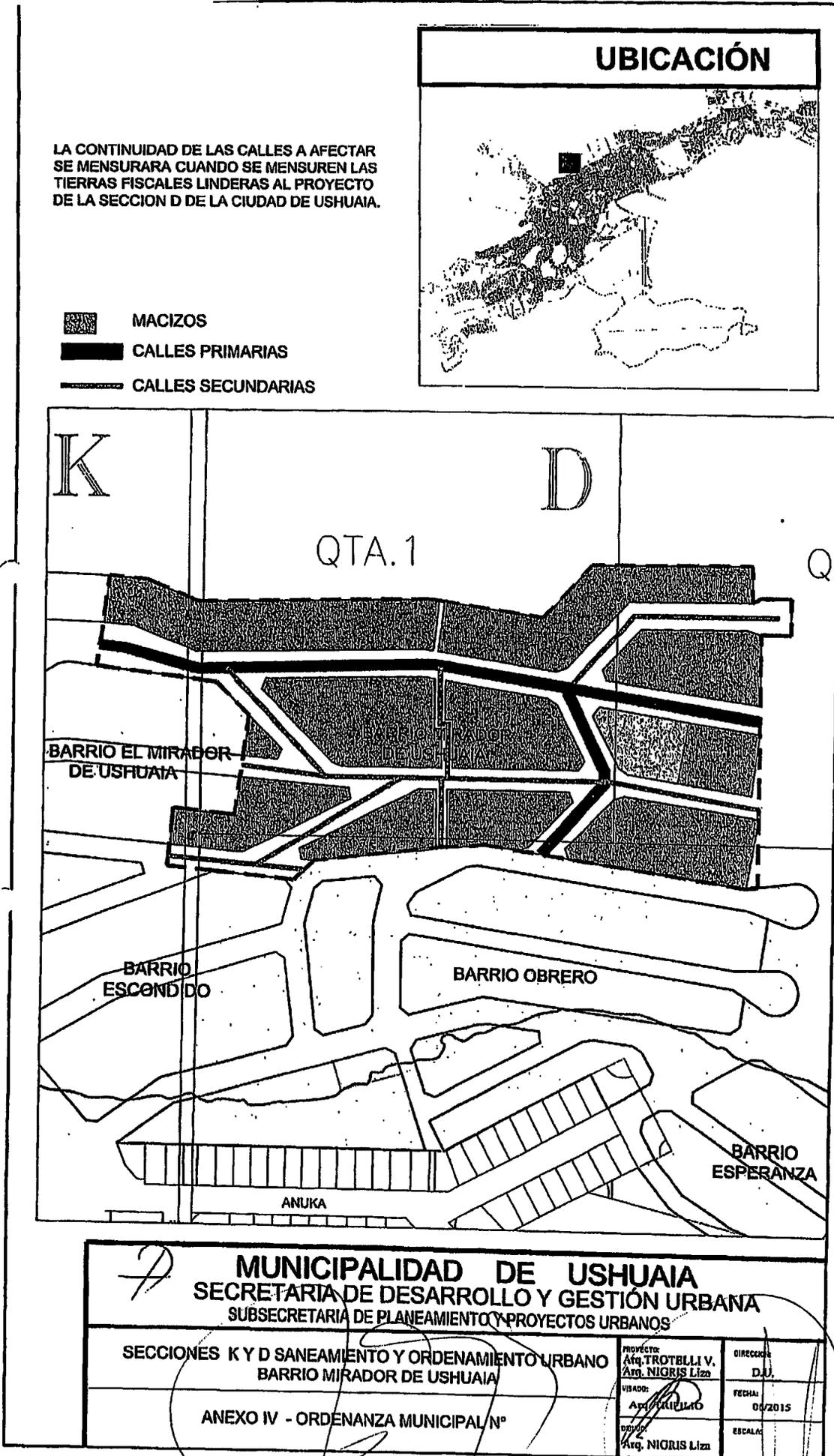


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

- 73

ANEXO IV.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M.C. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

1. CODIA FISI DEL ADICIONAL  
Página oficial Concejo Deliberante.

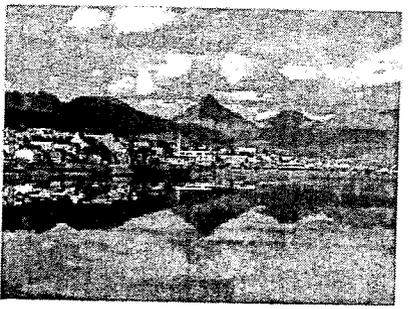
- Autoridades
- Administración
- Área Legislativa
- Movimiento Popular Fueguino
- Partido Justicialista
- Frente para la Victoria
- Unión Cívica Radical
- Partido Social Patagónico
- Partido Federal Fueguino

Búsqueda personalizada

NOTICIA COMPLETA

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

15/09/2015 / Publicado por administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- 562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro



**DESCARGAR**  
B. ASUNTOS ENTRADOS  
ORDEN DEL DÍA

Septiembre 2015 Login

| Lun | Mart | Mierc | Juev | Vier | Sab | Dom |
|-----|------|-------|------|------|-----|-----|
|     | 1    | 2     | 3    | 4    | 5   | 6   |
| 7   | 8    | 9     | 10   | 11   | 12  | 13  |
| 14  | 15   | 16    | 17   | 18   | 19  | 20  |
| 21  | 22   | 23    | 24   | 25   | 26  | 27  |
| 28  | 29   | 30    |      |      |     |     |

# CLINICA SAN JORGE

USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

## NUEVO INGRESO PRINCIPAL

Y solicitud de turnos: estudios de diagnóstico por imágenes

Karukinka 241

## SERVICIO DE GUARDIA

Onachaga 184



[www.sanatoriosanjorge.com.ar](http://www.sanatoriosanjorge.com.ar)

Diario Prensa  
de fecha 16/09/2015



Concejo  
Deliberante  
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento, del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

**“Trabajar sobre el consumo naturalizado de sustancias”**

# La SEDRONAR líneas de acción

Sabrina Marcucci, referente de la Secretaría de Programa contra el Narcotráfico (SEDRONAR) se refirió al trabajo que los técnicos del intendente electo, Walter Vuoto. Sostuvo porque “hay que terminar con la concentración de los rec

**L**a licenciada Sabrina Marcucci, actual coordinadora regional de la Patagonia de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) e integrante de los equipos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto, se refirió al trabajo territorial que vienen realizando en la capital fueguina. Destacó que “hay que trabajar mucho en el consumo aceptado que hay sobre ciertas sustancias como es el alcohol” para poder “reconstruir los lazos sociales rotos y lograr hacer una sola Ushuaia”. En este sentido, explicó que “lo importante es empezar a hablar del tema” y construir “una red para abordar la problemática”.

Marcucci indicó que ya “hay equipos que están en etapa inicial y el terreno donde van a empezar a trabajar; hay un equipo del Centro Preventivo Local que está trabajando y también los puntos de encuentro comunitario que son espacios barriales”.

En Ushuaia, por gestiones de Vuoto se construyó el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) en el Club El Palomar de las 245 viviendas, se realizará la Casa Educativa Terapéutica (CET) que se emplazará en el Valle de Andorra y “a su vez contamos con un Punto de Encuentro Comunitario en el barrio Kaupén”.

“Los centros ayudan porque resulta difícil pensar un tratamiento específico para la problemática, es complejo, por-

qu  
al  
gá  
as  
re  
di  
ur  
pe  
te  
m  
ci  
la  
  
te  
tri  
gt  
ba  
cu

*Diario del Fin del Mundo.  
De fecha 16/09/2015.*



Concejo  
Deliberante  
de Ushuaia

Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar” sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

498/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la “Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el “Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Presidente: concejal Walter Gambadoro



Concejo  
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Diario Prensa  
De fecha 17/09/2015

# ROSH

Shopping Paseo del Fuego  
2º piso local 1313 - Ushuaia

Horarios: Lunes a Lunes 10 a 22 h.  
Tel.: (02901) 442716 - f roshushuaia

Rio de Sepello

hasta en los momentos difíciles.

### ADRONAMIENTO

socios a  
al grupo familiar

en el domicilio del

nombre pueden

tas en Mackinlay



INDUSTRIAL DE RIO GRANDE  
de los Públicos, Asistencia  
de Rio Grande Limitada.

# Renunció el sub de Comunicació

La dimisión de Bruno Crocianelli se hizo efectiva el pasado lunes 7 de septiembre. Por el momento se desconoce quién lo reemplazará.

**T**ras desempeñar durante casi 3 años el cargo de subsecretario de Comunicación Pública, Bruno Crocianelli resolvió renunciar a esa función el pasado lunes 7 de septiembre.

El hijo del vicegobernador había sido designado por la gobernadora Fabia-

na Ríos al frente de esa Subsecretaría a principios de octubre de 2012, con la idea de jerarquizar el área encargada de difundir los actos del Poder Ejecutivo,

Durante su gestión se puso en circulación un medio impreso del que se editaron pocos números, el que final-

Diario del fin del mundo.  
de fecha 17/09/2015.



**el diario**  
DEL FIN DEL MUNDO

Suscribase al (02901) 1548-1222  
Oficina comercial: (02901) 435713

Concejo Deliberante  
**USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.
- 546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección E, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1, 4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- 562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Presidente concejal Walter Gambadoro



### EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

*Diario Prensa de fecha 18/09/2015.*

[www.toyotaplan.com.ar](http://www.toyotaplan.com.ar)

## EL TOYOTA QUE QUERÉS, CON LA TRANQUILIDAD QUE BUSCÁS.



*Imagen no contractual*

Si quisiste. Toyota Plan de Ahorro Previo te permite llegar a tu meta con la confianza que sólo Toyota puede darte.

CUPOS  
LIMITADOS



**Prevención y asistencia a los conductores**

# El Operativo Invierno extiende hasta el 5

La medida fue adoptada por las instituciones que participan Policía y la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir de la medida que antes de emprender un viaje se consulte el estado respetar las velocidades permitidas y circular con las cubier

**D**esde el área de Operaciones y Protección Civil de la Dirección de Defensa Civil Provincial informaron que las instituciones abocadas al denominado Operativo Invierno 2015, acordaron extender la vigencia del mismo hasta el 5 de octubre a partir de las condiciones meteorológicas registradas en las últimas horas.

Cabe recordar que el Operativo Invierno comenzó el 16 de mayo, con controles vehiculares en los puesto fijos de Río Grande (Puesto José Menéndez); Tolhuin; Rancho Hambre (puesto móvil); Lago Escondido y Ushuaia (Puesto 365), donde se verifica que los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 3 y rutas provinciales posean cubiertas con clavos y/o

con compuesto de sílica, como así también que para el transporte pesado el uso de cadenas, cuando las condiciones climáticas así lo requieren.

De la actividad participa Defensa Civil, quien tiene a cargo la coordinación del operativo; la Gendarmería Nacional; la Policía Provincial; la Dirección de Tránsito y Transporte; la Dirección de Vialidad Nacional, quien mantiene despejada y en condiciones de transitabilidad de la Ruta 3 desde San Sebastián hasta Ushuaia; la Dirección de Vialidad Provincial, quien tiene a cargo la transitabilidad de las rutas provinciales y complementarias y la Agencia de Seguridad Vial.

En el marco de las tareas de prevención de accidentes y asistencia a los

*Diario del Fin del Mundo.  
De fecha 18/09/2015.*



Para una buena ciudad, un buen Concejo

## EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutua del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 - desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Presidente: concejal Walter Gambadoro

co  
er  
de  
né  
to  
la  
za  
la  
qu  
lé



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**ACTA**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**  
**18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante decreto PCD 73/2015 prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresada mediante asuntos: -----

a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----

c) 546 /2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.-----

d) 562/ 015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al pro-



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

yecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.-----

Participan de la Audiencia Pública, el concejal Silvio BOCCHICCHIO.-----

Por el Asunto 493/2015 se encuentran presentes los señores Mario Alejandro BARRIONUEVO (Secretario de la Mutual), Marcos CALATAYUD, Verónica AGUILAR y Silvana CUCUAS RODRIGUEZ.-----

Por el asunto 529/2015 se encuentran presentes los Sres. Pedro VILLARREAL y Jaime VARGAS.-----

Por el Asunto 546/2015 no se presentaron interesados.-----

Por el Asunto 562/2015 se encuentra presente Elvira ZAMBRANA.-----

El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura.-----

Por el asunto 493/2015 se ratifica la necesidad de la entrega de tierras para el sector y se manifiesta la preocupación por la provisión de servicios en la zona y por la realidad de acceso crediticio de los particulares.-----

Por el asunto 529/2015 los presentan ratifican la necesidad de la tierra y explican la situación de la energía y la DPE en la ciudad.-----

Por el asunto 562/2015 se hace un repaso de la situación del sector y, particularmente, de las instancias participativas en el proceso de regularización y ordenamiento.-----

Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día lunes 21 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados al presente acto.-----

Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los presentes.-----

Handwritten signatures and names:

- Jaime Vargas
- VILLARREAL Pedro
- Elvira Zambrana
- Mario Barrionuevo (Secretario AMP)
- Marcos Calatayud
- Verónica Aguilar
- Silvana Cucuas Rodriguez
- Lopez Lisandro
- MArcos CALATAYUD
- Verónica AGUILAR
- Silvana CUCUAS RODRIGUEZ